

HUÉPIL, 14 de Marzo de 2013.

DECRETO ALCALDICIO Nº 393 //2013.

VISTOS:

- a) Lo dispuesto en los artículos 2,56, 63 letra c) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida por el DFL Nº1 del 26.07.2006 y el Art. 2º de la ley Nº18.883 y la resolución Nº1600 de la Contraloría General de la República.
- b) El Art. 3º de la Ley Nº19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Licencia Médica Nº30898655 del 14/02/2013, por 60 días, presentada por Incapacidad Laboral del Funcionario don Nelson Pérez Flores, nombrado en calidad de contrata, desde el 01/01/2013 al 30/06/2013, en escalafón administrativo, grado 17º de la EMR
- d) La disponibilidad presupuestaria en gastos en personal del Presupuesto Municipal año 2013.
- e) La necesidad de contar con un funcionario Encargado de Gimnasio Bicentenario de Huépil por el periodo de vigencia de la Incapacidad Laboral de don Nelson Pérez Flores.

DECRETO:

- 1) Nómbrase en calidad de contrata a don FRANK RONALD CIFUENTES REBOLLEDO, Cédula de Identidad Nº17.809.706-7, para que sirva funciones como Encargado de Gimnasio Bicentenario de Huépil, jornada completa, asimilado a grado 17º de la EMR, escalafón auxiliares, de la I. Municipalidad de Tucapel.
- 2) Esta contratación procederá desde el 14 de Marzo de 2013 y hasta el 18 de Abril de 2013.
- 3) Páguese por el Departamento de Administración y Finanzas las remuneraciones y demás emolumentos pertinentes con cargo al Subtítulo 21 Ítem 2 y las asignaciones correspondientes del Presupuesto Municipal 2013.

Anótese, Comuníquese y Remítase el presente Decreto en original y copias a la Contraloría Regional del Bio Bío con la documentación indispensable para su registro y control.



[Handwritten signature]
FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIA MUNICIPAL



[Handwritten signature]
JOSÉ A. FERNÁNDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría Regional del Biobio
 - Secretaría Municipal
 - Oficina de Partes
 - Depto. Adm. Y Finanzas
 - Oficina de Personal (2)
- Jafa//FMMB/MWC/rjs.